



Manual para la Protección de la Infancia

Políticas y Procedimientos para mantener un ambiente escolar positivo y prevenir y tratar casos de maltrato

Agradecimientos especiales a las entidades cuyo trabajo nos informó en los contenidos de este manual:

- International Centre for Missing & Exploited Children (ICMEC) http://www.icmec.org/education-portal/).
- International Task Force on Child Protection (ITFCP)

 https://www.cois.org/about-cis/child-protection/international-taskforce-on-child-protection
- StopBullying.gov https://www.stopbullying.gov/
- Association of Colombian-Caribbean American Schools (ACCAS) and other International Schools around the world

Capítulo 1

Introducción y Definiciones

Meta general de la política:

La Sierra International School busca asegurar el bienestar de nuestros estudiantes y protegerlos de situaciones de maltrato que podrían afectar su desarrollo físico, emocional o mental.

Introducción:

LASIS respalda y cumple toda la normatividad nacional e internacional existente en materia de protección a los menores de edad, y más allá, busca ser un refugio seguro para aquellos estudiantes que puedan estar experimentando algún tipo de maltrato o violencia en cualquier aspecto de sus vidas. Las Fundadoras de La Sierra International School creen firmemente en la importancia de educar a los niños y jóvenes para que sean "Líderes con Corazón". La frase nos define como personas y resume la meta principal del Colegio: educar a jóvenes de tal forma que sean líderes éticos, distinguidos por sus valores y con conciencia ambiental y la firme voluntad de construir un mundo mejor. Se espera que cada miembro de la comunidad se compromete con esta meta y contribuye a mantener un ambiente que nutre el buen carácter y que vela por el bienestar, seguridad y salud de todos. Estos conceptos están fuertemente arraigados en la vida del Colegio y son el referente en la toma de decisiones.

LASIS se compromete a promover un entorno seguro en el cual todos se sientan protegidos por lo cual tiene en lugar elementos que ayudan a lograr este objetivo. Dichos elementos incluyen un Staff enfocado en el bienestar y éxito de cada estudiante; un programa de valores que enfatiza seis valores básicos como parte fundamental de la vida del Colegio (Confiabilidad, Respeto, Responsabilidad, Justicia, Bondad y Ciudadanía); políticas que permiten manejar temas de salud, seguridad, protección y bienestar; un equipo administrativo entrenado en estos temas y varios componentes y actividades adicionales diseñados para apoyar el sano desarrollo de nuestros estudiantes, mantener un ambiente seguro y crear un ambiente familiar.

Los elementos mencionados se reflejan en la Misión, Visión, Manual de Convivencia y en otros documentos y manuales, y se aprecian en el día a día en el buen comportamiento mostrado por los estudiantes y modelado por el Staff. Se busca potenciar el desarrollo de cualidades personales positivas, buenos valores, y comportamientos que conllevan a altos niveles de éxito y relaciones interpersonales armoniosas. Maltratos de cualquier clase no son aceptables. El objetivo principal relacionado con el manejo del comportamiento de niños y jóvenes es desarrollar en ellos los valores que resultan en la toma de decisiones éticas por el bien propio y de los demás. Aun cuando es cierto que la responsabilidad por la enseñanza de valores y el buen comportamiento se centra en el hogar, LASIS reconoce su responsabilidad

en el tema y trabaja con consciencia para alcanzar estos objetivos. De la mano con los padres se forma un solo equipo que coordina esfuerzos para fomentar buen carácter, garantizar la protección de niños y jóvenes y velar porque los estudiantes se sienten siempre apoyados, aceptados y apreciados.

LASIS emplea un riguroso proceso de selección de personal con el fin de vincular individuos éticos, con buenos valores y con altos estándares profesionales que se preocupan por sus estudiantes y que son prestos a dedicarles el tiempo y energía que requiera cada uno. El proceso da prioridad a candidatos con experiencia comprobada en otros colegios del nivel de LASIS, con excelentes referencias y cuyos estilos de vida pueden influir positivamente en sus alumnos. Estos componentes han permitido los resultados excepcionales alcanzados en lo social/emocional, el desarrollo de carácter y en lo académico.

Todo el personal del Colegio así como los padres de familia y alumnos recibe capacitación o información pertinente relacionada con la protección infantil y el bienestar de niños y jóvenes. Las consejeras y los Principals dan apoyo y entrenamiento en la implementación del contenido del programa Character Counts!. El equipo administrativo junto con varios miembros de la Junta Directiva asistió a un taller de dos días en Medellín liderado por el *International Centre for Missing and Exploited Children*.

Una encuesta informal de treinta alumnos nuevos en ambas secciones del Colegio, de los cuales algunos vinieron a LASIS por situaciones de bullying en sus colegios anteriores, reveló un muy alto grado de éxito en este sentido, ya que 100% respondieron positivamente a preguntas relacionados con relaciones estudiante-profesor, apoyo siempre que lo necesitaban y sentirse parte de una familia.

Este manual se basa en las leyes de Colombia y Estados Unidos, refleja lineamientos establecidos por fuentes oficiales e incorpora información generosamente compartida entre colegas en colegios internacionales en el mundo. Es una guía en asuntos relacionados con la protección de nuestros estudiantes y en las medidas a tomar para remediar cualquier situación que constituya violencia o maltrato infantil.

Definiciones e Indicadores de Violencia y Maltrato Infantil

Violencia Intrafamiliar: es un delito tipificado en el Código Penal Colombiano que consiste en maltratar física o psicológicamente a cualquier miembro del núcleo familiar. (Para más información, remitirse al Artículo 229 del Código Penal Colombiano).

Maltrato Infantil: es toda forma de abuso físico o psicológico, negligencia, omisión o explotación sexual, incluido el abuso sexual y, en general, toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o

cualquier otra persona (Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006).

De acuerdo con el Decreto 1965, Artículo 40 de 2013, el maltrato infantil se clasifica dentro de tres tipos:

- Tipo I: abuso que implica lesiones físicas o daño en el cuerpo del niño o adolescente.
- Tipo II: abuso psicológico o emocional crónico, como por ejemplo las amenazas constantes, que afectan al niño o adolescente mental y moralmente.
- Tipo III: abandono o negligencia que pone la vida o salud del niño o adolescente en riesgo.

Es importante que todos los adultos de LASIS conozcan y estén atentos a los indicadores de estos tipos de situaciones.

Posibles Indicadores de Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil

- El estudiante no quiere irse a casa o tiene miedo de que contacten a sus padres
- El estudiante da excusas improbables para explicar heridas, hematomas, etc.
- Depresión, tristeza
- El estudiante se ve descuidado, con una supervisión inadecuada, mala nutrición o higiene deficiente
- Infecciones urinarias o dolores de estómago frecuentes
- Los padres o acudientes no responden a las repetidas comunicaciones
- Los padres o acudientes no proveen los apoyos o acciones recomendadas y requeridas por LASIS
- Mostrar agresión hacia los demás
- Los padres se ausentan por tiempos extendidos dejando al niño sin adecuada provisión para su cuidado
- No se puede contactar a los padres o acudientes en caso de emergencia
- El estudiante indica que recibe mensajes negativos ("no sirves para nada"), expectativas no apropiadas para su edad o etapa de desarrollo

Maltrato Emocional

Cualquier patrón de comportamiento que perjudique el desarrollo emocional o el sentido de autoestima, como la crítica constante, las amenazas, el rechazo verbal, apodos, insultos o humillaciones

Posibles Indicadores de Maltrato Emocional

- Trastornos del desarrollo físico, mental o emocional
- Uso de alcohol o drogas

- Bajo autoestima
- Pobres relaciones sociales
- Trastornos del sueño
- Tendencias autodañinas (cortarse, ideas de suicidio, golpearse la cabeza)
- Comportamientos antisociales o destructivos
- Obsesiones o fobias
- Respuestas emocionales extremas ante situaciones de frustración
- Hurtar cosas o decir mentiras de manera regular

Abuso Sexual y Explotación En Línea

El abuso sexual es todo acto o comportamiento de tipo sexual, ejercido sobre un niño utilizando la fuerza o cualquier tipo de coerción física, psicológica, emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder o afecto entre la victima y el agresor. El estudiante puede no darse cuenta que está siendo víctima de violencia sexual.

El abuso sexual tiene algunas características diferentes de abuso infantil. Si bien el abuso físico a menudo es el resultado de un estrés momentáneo sin ser planificado, el abuso sexual en niños se caracteriza por una planificación con resultados que son mas insidiosos. La planificación, conocida como "grooming" (acicalamiento) a menudo da como resultado que las victimas acepten la culpa, la responsabilidad y la vergüenza por el comportamiento sexual del delincuente.

"Grooming" se caracteriza por una coerción emocional basada en "secretos" que poco a poco impone el victimario en su víctima, por lo que es más difícil detectarlo. A través del proceso de "grooming", se le indica al niño que el sexo es una forma de mostrar amor. Por ello es común en estos casos encontrar que el niño realmente ama a su agresor, y a menudo parece un niño feliz y bien equilibrado sin síntomas negativos debido a su percepción de ser amado y de estar haciendo algo normal.

Abuso sexual podría incluir: tocar con intención las partes íntimas de un niño directamente o con ropa, permitir que vean imágenes pornográficos o animar en ellos conductas sexuales.

Hay que recordar que los agresores sexuales infantiles no necesariamente tienen que ser adultos ya que se han visto casos de niños y jóvenes quienes lastiman así a compañeros o familiares.

Puede haber situaciones en las que el abuso sexual y la explotación de niños ocurren usando la tecnología digital. Esto normalmente incluye un proceso de grooming, creando, viendo y distribuyendo material sexual abusivo tales como pornografía infantil, imágenes sexuales auto

producidas, mensajes de texto con contenidos sexuales ("sexts") o coerción y chantaje a niños con propósitos sexuales. El abuso puede ser cometido por un individuo o bandas criminales, o por jóvenes o adultos, lo cual puede incluir contacto personal o contacto en línea. A medida que la tecnología avanza, nuevas formas de criminalidad emergen. Son especialmente vulnerables los niños sin supervisión en cuanto al uso de la tecnología, con alto uso de la misma, bajo conocimiento digital, baja autoestima, pocas habilidades digitales (compartiendo claves, pocos controles de privacidad, etc.), pero cualquier niño o niña con acceso digital puede ser victimizado.

Posibles Indicadores de Violencia Sexual o "Grooming"

- Mención de recibir trato especial de un adulto o tener un amistad "secreto" con alguien
- Regalos o nuevas posesiones inexplicables
- Uso del internet hasta tarde en la noche o excesivo, especialmente si son patrones de uso nuevos
- Incremento de seguidores o de amigos en línea
- Ansiedad
- Alejamiento de la familia, los amigos y los intereses
- Conocimiento sexual, comportamiento o uso del lenguaje no apropiado para la edad
- Comportamiento regresivo como mojar la cama o timidez ante personas nuevas
- Enfermedad venérea en un estudiante de cualquier edad
- Evidencia de trauma físico o sangrado en las áreas oral, genital o anal
- Dificultad para caminar o sentarse

Señales de alerta en agresores adultos

- Tener un estudiante o familiar menor "favorito"
- Buscar maneras de estar solo(a) con menores
- Lenguaje o comentarios sexualizados referente a estudiantes o en su presencia
- Dar regalos o mantener chats privados con menores, en persona o en línea.

Señales de alerta en estudiantes que podrían ser o llegar a ser agresores sexuales

- Muestras de interés exagerado en temas de sexo, o tendencia a sexualizar objetos y actividades
- Seguir con comportamientos sexuales aun cuando le hayan dicho que pare
- Tener amistades secretos

Chapter 2 Prevención

LASIS busca salvaguardar el bienestar de los menores bajo nuestro cuidado y con ese fin, se compromete a promover un entorno seguro y cálido donde los estudiantes se sientan protegidos. Como comunidad escolar, tenemos el deber de tomar fuertes medidas proactivas para prevenir en lo que esté a nuestro alcance incidentes de abuso infantil o maltrato. Para lograr este objetivo, responderemos con rapidez especial cada vez que un estudiante sea víctima o esté en riesgo de convertirse en una víctima de violencia intrafamiliar o maltrato infantil. El papel de los educadores es importante en esto porque tienen la oportunidad de observar e interactuar con los estudiantes durante largos tiempos. Se encuentran entonces en una posición única para darse cuenta si un estudiante pueda necesitar ayuda y protección. Los educadores tienen una obligación profesional y ética de identificar a estos estudiantes y el Colegio debe tomar las medidas apropiadas para garantizar que el estudiante y su familia se sirvan de los servicios necesarios para remediar cualquier situación que pueda constituir violencia intrafamiliar o maltrato infantil.

Todo el personal de LASIS tiene el deber de informar cualquier conducta o indicio de violencia intrafamiliar o maltrato infantil, según se establece en el presente manual. También se espera que cualquier visitante adulto o voluntario en el CNG informe cualquier conducta o indicio de violencia intrafamiliar o maltrato infantil a la administración de manera oportuna. Los informes administrativos y el seguimiento de todos los casos de conductas o indicios de violencia intrafamiliar o maltrato infantil se llevarán a cabo conforme con la política de protección infantil y del adolescente de LASIS.

Dado lo anterior, los Profesores y demás empleados del Colegio deben conocer y cumplir con las normas contenidas en este Manual y en el Código de Conducta a continuación.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES

Este Código de Conducta aplica a profesores, staff, administrativos y otros adultos que por la naturaleza de su trabajo ingresen a las instalaciones del Colegio y puedan llegar a estar en contacto con niños o jóvenes.

LASIS es un lugar seguro donde nuestros estudiantes se sienten en familia, protegidos y defendidos contra toda agresión o peligro y donde se respetan su dignidad, intimidad y derechos. Por ello, el Colegio requiere que toda interacción con menores sea respetuosa. A continuación, se describe la conducta apropiada y esperada de quienes trabajan en o ingresen a las instalaciones del Colegio. Esta lista no es exclusiva. Se espera que Profesores, Staff y demás adultos ejerzan su juicio profesional y sentido común para actuar siempre en el mejor interés de los estudiantes y del Colegio y para evitar o reportar comportamientos que puedan ser irrespetuosos, inapropiados o potencialmente abusivos hacia los niños.

Expectativas Generales

- Tratar con respeto y dignidad a los estudiantes y no discriminar por motivo de cualquier condición personal, física o social.
- Informar sobre cualquier tipo de posible maltrato, abuso o acoso siguiendo los lineamientos en este Código y en el Manual de Protección.
- Profesores y Staff deben promover siempre el buen trato y la buena comunicación, procurando ser referentes positivos para los menores y fomentando la resolución pacífica de los conflictos.

Están prohibidos los siguientes comportamientos

- Gritos, insultos, sarcasmos, palabras inadecuadas, comentarios ofensivos o comportamiento agresivo, hostil, amenazante o degradante.
- Cualquier acto de abuso físico o emocional como golpear, sacudir, abofetear, humillar, ridiculizar, tomar a la fuerza, amenazar o degradar a los estudiantes.
- Estar a solas con un menor en espacios cerrados, sin visibilidad desde el exterior o apartado del grupo, salvo con la autorización propia al cargo (Clases de refuerzo académico, Psicóloga, Enfermera)
- El contacto personal con menores fuera de las actividades programadas, por ejemplo: llamadas de teléfono, regalos, invitaciones a eventos personales, chats, redes sociales u otros medios.
- Mantener relaciones personales exclusivas o de tipo sexual con un menor .
- Utilizar, poseer o estar bajo la influencia de cualquier producto de tabaco, alcohol o de sustancias psicoactivas en presencia de menores, dentro y fuera del Colegio.

- Realizar en dispositivos particulares y sin el permiso de un superior fotos o grabaciones de actividades en la que aparezcan menores LASIS, tanto dentro como fuera del Colegio. Compartir o divulgar fotos o grabaciones de estudiantes en redes sociales.
- Contacto o comportamiento físico inapropiado con estudiantes (besos, tocamientos, caricias) que pueda ser interpretado como inapropiado en el contexto social y cultural de la comunidad.
- Mantener una conducta o utilizar un lenguaje sexualmente provocadora, contraria al pudor o de otra manera inapropiada (chistes, anécdotas de situaciones sexuales, comentarios de sus relaciones personales) en presencia de estudiantes.
- Exponer a menores imágenes de naturaleza sexual o pornográfica, incluso aunque no sea intencionada y se produzca en instrumentos propios. Consumir pornografía durante el ejercicio de sus labores, involucrar a los estudiantes en actividades pornográficas.
- Visitantes, contratistas y otro personal ocasional no podrá tomar fotografías en las que aparezcan estudiantes del Colegio ni de las instalaciones escolares sin permiso previo de un administrativo.

El Deber de Informar

Toda persona que tenga una preocupación o sospecha relacionado con los puntos en este Código tiene la obligación de informar a un Administrativo del Colegio (Consejera, Principal, Gerente General o Director).

<u>Declaración de Recepción y Acuerdo del Código de Conducta</u>

Mi firma da fé de que he leído y entendido el Código de Conducta, y me comprometo a cumplir las normas contenidas en este documento y en el Manual de Protección. Me obligo a cooperar plenamente con cualquier investigación y entiendo que debo reportar cualquier preocupación, sospecha o certeza sobre el posible abuso o maltrato o trato inapropiado o irrespetuoso a un estudiante de acuerdo con lo establecido en el Código y el Manual.

Con mi firma reconozco y acepto que el incumplimiento del presente Código de Conducta se considera como una falta grave y entiendo que el incumplimiento daría lugar a la terminación inmediata con justa causa del contrato firmado, sin que haya lugar a reclamación alguna asociada con el mismo.

Nombre	9:	 	
Firma:			
_			
Fecha:			

Chapter 3

Reporte de Casos y Seguimiento

Procedimientos para Denunciar Presuntos Casos de Violencia Intrafamiliar o Maltrato Infantil

Todo el personal, los docentes y los administradores LASIS tienen la obligación de reportar cualquier sospecha de abuso y negligencia. Todo reporte de abuso y negligencia debe hacerse al Consejero tan pronto como sea posible. Se espera que los estudiantes, padres o visitantes con cualquier sospecha de abuso o negligencia se presenten a una Consejera o Administrador tan pronto como sea posible.

Es responsabilidad de la Consejera reportar el supuesto caso al Principal. En todos los casos, es la responsabilidad del Principal informar al Director/a de LASIS quien definirá una reunión inmediata con el Equipo de Protección o algún otra acción apropiada, dependiendo del caso. El Equipo de Protección (Child Protection Team) de LASIS incluye:

- Laura Horbal, School Director.
- Liliana Caliz, Elementary Principal
- Marlon Dominguez, Secondary Principal
- María Paulina Fernandez, Elementary Counselor
- Diana Gómez, Secondary Counselor
- Gustavo Álvarez, General Manager

Si se llegara a identificar un caso de violencia sexual, el personal de LASIS debe seguir los procedimientos establecidos en la "Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar" de que trata la Ley 1620 de 2013. Adicionalmente, se debe cumplir con la Ley 1146 de 2007, que establece la obligación de denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes cualquier conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

¿Qué hacer si un menor te revela que está siendo abusado?

- Escuchar con calma para que pueda reportar con detalles la situación a la Consejera,
 Principal o Director y para que el Equipo de Protección Infantil pueda determinar el próximo paso.
- Recordar que profesores y staff no son investigadores y no deben contactar a los padres del niño, terapista externo ni comentar el caso con otro miembro de Staff.
- Si el niño pide confidencialidad como condición de contarte algo, dile que por su seguridad no puedes aceptar y que posiblemente tendrás que compartir la información

- con alguien en el Colegio de la confianza del niño, como la Consejera o Principal.
- Escucha sin juzgar, y no pide mucho detalle. Por más difícil la historia, mantén la calma y responde en un tono de voz normal. Es importante no mostrar sorpresa o asco ni hacer comentarios negativos contra el victimario ya que podría ser alguien con quien el menor tiene una relación cercana o que ama.
- Asegúrele al menor que hizo lo correcto en contarte, que nadie merece ser abusado y que sientes mucho lo sucedido. Dile que vas a hacer todo lo que puedas para ayudarlo, y que de pronto vas a necesitar el apoyo de otra persona de confianza en el Colegio.
- Pregúntale qué necesita o qué quiere en este momento. Pregunte al niño si se siente cómodo acompañándote para contar el/ella mismo/a el abuso a la Consejera o Principal. Si no quiere, explíquele que de todas maneras estás en la obligación de contar la situación y que él puede esperar fuera de la oficina mientras hablas con la persona indicada.
- Si el estudiante no quiere irse a su casa, el caso debe ser considerado una emergencia y hay que reportarlo inmediatamente al Equipo de Protección para definir un plan para el niño.
- Si recibes la información en un evento fuera del Colegio, no lleves el niño a tu casa. Reporte el caso y espere con el estudiante hasta recibir comunicación del Equipo.
- Ser siempre honesta con el estudiante; no hacer promesas que no podrías cumplir.
- En cuanto puedas, documenta por escrito lo que comentó el estudiante notando la fecha, hora y con tu firma.
- Mantener confianza total del asunto con la excepción de la administración del Colegio.

PASOS A SEGUIR PARA MANEJAR REPORTES DE ABUSO O VIOLENCIA

PASO 1 – RECEPCIÓN DE UN REPORTE Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN INICIAL

La Consejera tomará los pasos iniciales para recopilar información sobre el incidente denunciado. Los riesgos para la seguridad y el bienestar del estudiante deben ser evaluados lo más pronto posible para que se tomen medidas inmediatas de protección al menor y para evitar hechos futuros. El tiempo transcurrido entre el momento en que el Colegio tiene conocimiento de una preocupación sobre la protección de un niño o adolescente, hasta el momento en que el caso es reportado al Comité de Convivencia Escolar, no debe tomar más de 24 horas en la mayoría de los casos. En casos muy serios, una respuesta más urgente puede ser necesaria. En todos los casos, las actividades de seguimiento se llevarán a cabo de una manera que garantice que la información esté documentada de manera efectiva y que se mantenga una estricta confidencialidad. Si hay una preocupación de riesgo inmediato para el niño o los miembros de la familia, los siguientes procedimientos internos deben llevarse a

cabo de una vez, según la descripción a continuación:

El siguiente procedimiento guiará las acciones administrativos:

- 1. Conversación entre el estudiante y la Consejera para obtener más información.
- 2. Reporte del estado del caso al Principal y al Director en el menor tiempo posible, especialmente si existe la percepción de que el estudiante está en peligro.
- 3. Según el tipo de caso podría ser pertinente observar el estudiante en clase y con sus compañeros, por parte del profesor, la enfermera, la consejera y/o el administrador.
- 4. Entrevistar a la enfermera y/u otros miembros del personal según sea necesario y documentar la información relativa al caso.
- 5. Revisar la historia del estudiante en LASIS según sea necesario.
- 6. Reportar el estado de la investigación al Director.
- 7. Determinar las acciones de seguimiento que pueden incluir:
 - a. Cierre del caso
 - b. Investigación interna adicional
 - c. Plan de acción interno
 - d. Iniciación de una investigación externa (asesores legales, agentes de la ley, etc.)
 - e. Reporte del caso ante las autoridades administrativas y judiciales competentes.

En caso de que la denuncia de abuso o negligencia involucre a un profesor o miembro del personal, LASIS seguirá las políticas y procedimientos para asegurar la seguridad del estudiante y un manejo profesional y ético. Las acciones tomadas pueden incluir:

- La apertura y desarrollo de un proceso laboral disciplinario
- Denuncia ante la policía y autoridades judiciales competentes
- Retiro administrativo inmediato
- Investigación completa interna o externa

PASO 2 – DESPUÉS DE LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN INICIAL

Con base en la información adquirida, el Equipo de Protección desarrollará un plan de acción para ayudar al estudiante y a su familia.

- 1. Acciones que pueden tener lugar son:
- Conversaciones entre el estudiante y la Consejera para obtener más información. Dependiendo de la edad del Estudiante, estas conversaciones pueden incluir dibujos y juegos con muñecos para obtener más información sobre lo que pudo haber ocurrido.
- Más observaciones en clase del Estudiante por parte del maestro, consejero o administrador. Reuniones con la familia para presentar las preocupaciones del Colegio.
- Remisión del estudiante y su familia a consejería profesional externa.
- Consulta con el abogado del Colegio.

- Reportar el caso ante las autoridades administrativas y judiciales competentes.
- Remisión al Comité de Convivencia Escolar LASIS.

Todas las acciones antes indicadas se adelantarán con absoluta confidencialidad y protegiendo en todo momento el derecho a la intimidad y los datos personales del estudiante.

- 2. Determinar el curso de las acciones de seguimiento que pueden incluir:
- Cierre del caso
- Investigación interna adicional
- Plan de acción interno
- Iniciar investigación externa (consultores, asesores legales, agentes de la ley, etc.)
- Reportar el caso ante las autoridades administrativas y judiciales competente

PASO 3 - SEGUIMIENTO

- 1. Después de un caso reportado y/o comprobado de violencia intrafamiliar o maltrato infantil, la Consejera y Principal crearán un plan de seguimiento que puede incluir:
- Mantener contacto con el Estudiante y la familia para brindar apoyo y orientación según corresponda
- Proporcionar a los profesores del estudiante apoyo continuo
- Proporcionar materiales de recursos y estrategias para el uso del profesor
- Informar y trabajar con las autoridades locales si es necesario, y
- Mantener contacto con terapeutas externos para actualizar el progreso del estudiante
- 2. Mantener informado del estado del caso al Director del Colegio.
- 3. Determinar el curso de las acciones de seguimiento que pueden incluir:
- Cierre del caso
- Plan de acción interno

Toda la documentación de la investigación se mantendrá en el archivo de registros confidenciales de los estudiantes.

PARA CONCLUIR

LASIS sigue comprometido con la promoción de un entorno seguro protegiendo a todos los estudiantes bajo nuestro cuidado. Basado en este compromiso, LASIS mantiene este Manual de Protección, suministra a los padres de familia y acudientes información clave relacionada con la protección infantil, enseña a los Estudiantes las habilidades y conocimientos

apropiados relacionados con la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, proporciona capacitación anual para todo el personal sobre responsabilidades claves, y hace todos los esfuerzos para implementar prácticas estrictas de contratación de personal para garantizar la seguridad de los estudiantes.

Cabe anotar que la mayoría de los casos donde hay indicadores de posible abuso o negligencia serán manejados por la Consejera del nivel, como aquellos que involucren:

- Relaciones con compañeros
- Problemas de crianza relacionadas con la disciplina de los estudiantes en el hogar
- Relaciones estudiante-padres de familia
- Problemas de salud mental como depresión, baja autoestima, pensamiento obsesivo, etc.

Algunos casos serán remitidos a recursos externos, por ejemplo:

• Problemas de salud mental como depresión, psicosis, disociación, ideación suicida.

Los casos que serán reportados para investigación y recursos externos:

- Maltrato físico u omisivo grave y en curso
- Violencia sexual

En casos extremos en los que la familia no frena el abuso o si se mantiene la preocupación por la seguridad del niño o adolescente LASIS presentará un reporte ante las autoridades e instituciones judiciales pertinentes para el caso.